



---

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN  
DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL  
FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA  
INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)**

# **CARTA DE INVITACIÓN**

---

**CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018**

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS”  
ID N° 341.497**

---

Asunción-Paraguay

[Aprobado por Resolución DNCP N° 3011 de fecha 10 de agosto de 2018]



---

## CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de octubre de 2018

**Señor(es)**  
**OFERENTES**  
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **10/2018** con ID N° 341.497, para la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS”**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**
- Anexo C. Cobertura**
- Anexo D. Modelo de Contrato**
- Anexo E. Formularios.**
- Anexo F. Documentos de la Oferta y para firma del contrato.**

Atentamente,

**CP. Carolina Gamarra**  
Coordinadora  
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones



## Anexo A

### Generalidades

#### 1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

#### 2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, art 20, inc "w", Ley 2051/03).

#### 3) Condiciones de Participación

3.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la



---

Convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

3.2. Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03.

3.3. Serán desechadas las ofertas de oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de formalización del contrato.

3.4. Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la ley "De Contrataciones Públicas".

3.5. Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro coaseguro, en diferentes partidas.

#### **4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

#### **5) Protestas**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

#### **6) Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.



### **7) Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

### **8) Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para Contratación de Seguros, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para Contratación de Seguros aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

### **9) Ausencia del mínimo de Ofertas**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

### **10) Declaración Jurada**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 8 y/o 12. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

### **11) Confidencialidad de la oferta**

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación es pública.



## Anexo B

### Datos de la Contratación (DDLIC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. **La convocante realizará una visita técnica SI.** En caso de que el oferente no participe de la visita, cuando ésta estuviese prevista, deberá indicar a través de una Declaración Jurada que conoce las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

**La visita se realizará en:** el domicilio de la Unidad Ejecutora de Proyectos, ubicado en las calles Gral. Díaz c/ Hernandarias Edificio Natura, el día 10 de octubre de 2018 a las 10:00hs, para el efecto deberán presentar una nota ante la Coordinación de Adquisiciones y



---

Contrataciones de la UEPP, identificando el nombre de la empresa, el cargo y nombre de la persona además de acompañar copia de la Cédula de Identidad.

7. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
8. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
9. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
10. La información de contacto del formulario "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
11. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 60 (sesenta) días.**
12. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada. SI.**
13. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días.**
14. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
15. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.



**16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a.) Calificación legal.**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.



---

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**(b) Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- 17. El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y



Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

## 18. Requisitos Para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (a) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos años. (2015, 2016 y 2017).
- Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 (tres) últimos años. (2015, 2016 y 2017).
- Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) En promedio en los 3 (tres) últimos años. (2015, 2016 y 2017).

En caso de consorcios cada integrante deberá cumplir con estos índices de ratios.

1. **Margen de solvencia:** *coeficiente mínimo de 1, al último trimestre 30/06/2018.*
2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar*
3. **Patrimonio propio no comprometido:** *igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), al último trimestre 30/06/2018.*
4. **Fondo de garantía:** *igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).*
5. **Cantidad de reaseguradores:** *No Aplica.*



---

**6. Calificación de Reaseguradores: No Aplica.**

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

**(b) Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

**(c) Capacidad Técnica.**

El oferente deberá presentar:

- 1) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes
- 2) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.
- 3) Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.

**NO APLICA**

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de



---

reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

#### **d) Criterio de Desempate:**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

- a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
- b) En segundo lugar, se preferirá a la que conforme a su declaración jurada haya tenido el mayor número de siniestros indemnizados.
- c) De persistir el empate, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

En caso de Coaseguros;



---

Para los criterios a), b) y c), se sumarán los promedios y los coeficientes en los porcentajes correspondientes del coaseguro, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**Nota:** Conforme con las disposiciones del decreto N° 7781/06, para las contrataciones con organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

**19. Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer *por nota, remitida vía correo electrónico, fax o personalmente, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de adjudicación.*

**20. La convocante formalizará la contratación mediante:** *un contrato.*

**21. Las formas y condiciones de pago:** El pago por el servicio se realizará por la totalidad y en un solo pago y deberá estar debidamente autorizadas y firmadas por el administrador del contrato, se realizará en guaraníes y dentro de los 60 (sesenta) días calendarios a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la solicitud de pago en la Mesa de Entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Gral. Díaz c/ Hernandarias, Edificio Natura.

Los Documentos exigidos para la solicitud de pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del conteniendo:
  - Numero de Resolución que lo adjudica.
  - Numero de Contrato Vigente.
  - Numero de Factura.
  - Monto solicitado en guaraníes.
2. Copia Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Copia del Acta de Recepción Final.
5. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.



---

6. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio. Asimismo, se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días calendarios posteriores a la vigencia del mismo; y deberá ser presentado por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, según el Art. 39 de la Ley N° 2051/03.
23. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **SI.**
24. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación.
25. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**
- 25.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, en el plazo establecido en la reglamentación vigente, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
- 25.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
- 25.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- 25.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.



- 
- 25.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
- 25.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
- 25.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
26. El lugar de entrega las pólizas de seguro es de: Gral. Díaz. c/ Hernandarias. Edificio Natura. 2do Piso.
27. El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del Art. 1591 del CCP.

**Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.**



---

## Anexo C

### COBERTURA

#### *Índice*

1. <u>Consideraciones generales</u> .....	
2. <u>Capital Asegurado</u> .....	
3. <u>Resumen de los requisitos</u> .....	
4. <u>Inspecciones y Pruebas</u> .....	
5. Planos o diseños .....	



## 1- CONSIDERACIONES GENERALES.

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la lista de precios que forma parte como anexo del formulario de ofertas, la cual debe ser descargada del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser establecidos cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha y hora establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La Convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- . Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- . El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- . La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- . Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda, a prorrata o, a primer riesgo absoluto).
- . Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
- . Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***“la cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido la Carta de Invitación”.***



*La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.*

## 2- CAPITAL DE COBERTURA

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Camioneta Ford Ranger 2010, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 150.000.000	Sin franquicia
Camioneta Ford Ranger 2010, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 150.000.000	Sin franquicia
Camioneta Ford Ranger 2010, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 150.000.000	Sin franquicia
Camioneta Nissan Frontier 2016, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 176.435.000	Sin franquicia
Camioneta Nissan Frontier 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 180.000.000	Sin franquicia
Camioneta Nissan Frontier 2016, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 180.000.000	Sin franquicia
Camioneta Nissan Frontier 2016, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 180.000.000	Sin franquicia
Camioneta Nissan Frontier 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 180.000.000	Sin franquicia
Minibus Hyundai H1 2017, color blanco.	A primer riesgo absoluto	G. 190.000.000	Sin franquicia
Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 169.700.000	Sin franquicia
Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 169.700.000	Sin franquicia
Camioneta Fotón Tunland 2016, color gris.	A primer riesgo absoluto	G. 169.700.000	Sin franquicia
Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 169.700.000	Sin franquicia



Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 169.700.000	Sin franquicia
Camioneta Fotón Tunland 2016, color plata.	A primer riesgo absoluto	G. 169.700.000	Sin franquicia

### 3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

*Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas*

#### Especificaciones técnicas.

##### Lote 1. Seguro de camionetas Ford

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS N°	CHAPA N°	Capital a Asegurar	Vigencia desde
1	CAMIONETA	FORD	RANGER 2010 COLOR BLANCO	8AFER13P1AJ279926	EAF-731	150.000.000	20/12/2018
2	CAMIONETA	FORD	RANGER 2010 COLOR BLANCO	8AFER13PXAJ279925	EAF-729	150.000.000	20/12/2018
3	CAMIONETA	FORD	RANGER 2010 COLOR BLANCO	8AFER13P6AJ281042	EAF-726	150.000.000	20/12/2018

##### Lote 2. Seguro de camionetas Nissan

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS N°	CHAPA N°	Capital a Asegurar	Vigencia desde
4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	FRONTIER 2016 COLOR BLANCO	3N6CD33B0ZK354412	EAJ: 508	176.435.000	06/12/2018
5	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	FRONTIER 2016 COLOR PLATA	3N6CD33B2ZK367999	EAJ: 678	180.000.000	01/12/2018
6	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	FRONTIER 2016 COLOR BLANCO	3N6CD33BXZK367166	EAJ : 655	180.000.000	09/12/2018
7	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	FRONTIER 2016 COLOR BLANCO	3N6CD33B1ZK367301	EAJ: 672	180.000.000	01/12/2018



8	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	FRONTIER 2016 COLOR PLATA	3N6CD33B1ZK367945	EAJ : 853	180.000.000	09/12/2018
---	-----------	-----------------	---------------------------	-------------------	-----------	-------------	------------

### Lote 3. Seguro de minibús Hyundai

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS N°	CHAPA N°	Capital a Asegurar	Vigencia desde
9	MINIBUS	HYUNDAI	H1 2017 COLOR BLANCO	KMLWA37KAHU830522	HAB: 945	190.000.000	23/12/2018

### Lote 4. Seguro de camionetas Fotón

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS N°	CHAPA N°	Capital a Asegurar	Vigencia desde
10	CAMIONETA	FOTÓN	TUNLAND 2016 COLOR PLATA	LVAV2MBB2GJ002883	EAJ: 465	169.700.000	09/01/2019
11	CAMIONETA	FOTÓN	TUNLAND 2016 COLOR PLATA	LVAV2MBB0GJ002882	EAJ: 466	169.700.000	09/01/2019
12	CAMIONETA	FOTÓN	TUNLAND 2016 COLOR GRIS	LVAV2MBB1GJ002003	EAJ: 467	169.700.000	09/01/2019
13	CAMIONETA	FOTÓN	TUNLAND 2016 COLOR PLATA	LVAV2MBB4GJ002884	EAJ: 468	169.700.000	09/01/2019
14	CAMIONETA	FOTÓN	TUNLAND 2016 COLOR PLATA	LVAV2MBB8GJ002015	EAJ: 469	169.700.000	09/01/2019
15	CAMIONETA	FOTÓN	TUNLAND 2016 COLOR PLATA	LVAV2MBBXGJ002016	EAJ: 470	169.700.000	09/01/2019

### OBSERVACIONES:

- a) Vigencia de las pólizas 12 (doce) meses.
- b) La modalidad de cobertura solicitada es en base a ocurrencia.
- c) La cotización de todas las pólizas debe ser "sin franquicia" y la medida de la prestación a primer riesgo absoluto.



---

## 2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS SEGURO DE AUTOMÓVILES

### COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS

#### I) Cobertura para cada vehículo asegurado:

- Daños por accidente del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado
- Daños por tumulto, alboroto popular y/o huelga, hasta el 100% del valor asegurado
- Daños por fenómenos naturales al vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado (Incluye Granizo)
- Incendio del vehículo asegurado, hasta el 100% del valor asegurado.
- Robo total del vehículo, hasta el 100% del valor asegurado

#### II) Responsabilidad Civil a Terceros

- Lesiones y/o muerte de 1 persona, hasta la suma máxima de G. 50.000.000.
- Lesiones y/o muerte de 2 o más personas, hasta la suma máxima de G. 120.000.000.
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de G. 50.000.000.

#### III) Accidentes Personales a Ocupantes

- En caso de muerte/invalidéz total y permanente o parcial: por cada asiento, cada ocupante muerto/inválido hasta la suma máxima de G. 120.000.000.-
- En caso de gastos médicos, internación y medicamentos: por cada asiento, al ocupante lesionado, hasta la suma máxima de G. 100.000.000.-

#### IV) Accesorios

- Daños de accesorios G. 30.000.000.-

#### V) Beneficios Adicionales (costo incluido en la prima)

- Servicio de Grúa 24 horas en todo el territorio nacional en todas las veces que los vehículos asegurados tuvieren un percance.



---

Los interesados en visitar el parque automotor de la UEPP, para el efecto deberán presentar una nota ante la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, identificando el nombre de la empresa, el cargo y nombre de la persona además de acompañar copia de la Cédula de Identidad.

Vigencia 12 meses.

### **3. ADICIONALES**

Instalación de sistema de rastreo satelital para los quince vehículos objeto del presente llamado.

### **4. PLAN DE ENTREGA**

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio emitida por la convocante. Las mismas deberán ser entregadas en las oficinas de la UEPP ubicada en la siguiente dirección: General Díaz esq. Hernandarias EDIFICIO Natura – 2° piso.

Las Órdenes de Servicio deberán contar de manera conjunta con por lo menos dos firmas de las siguientes instancias: Departamento de Administración y Servicios y Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP.

### **4. INSPECCIONES Y PRUEBAS**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *No Aplica.*

### **5. PLANOS O DISEÑOS**

No Aplica

### **6. CAPACITACIÓN.**

La aseguradora que haya ganado la licitación, en el plazo indicado en las IAO, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).



---

**EL ANEXO E FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.**



## ANEXO F

### DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y de apertura de ofertas, los mismos serán marcados con asteriscos (\*).

<b>I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES</b>
a) <b>Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo E]</i>
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b>
c) <b>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *</b>
d) <b>Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</b>
<b>II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS</b>
a) <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*</b>
b) <b>Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.*</b>
c) <b>Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC</b>
d) <b>Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignan los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.</b>
e) <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</b>



f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.
<b>III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES</b>
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente.
b) Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<b>IV. OTROS DOCUMENTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los vehículos, cuya cobertura es objeto de esta licitación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.</li><li>• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.</li><li>• Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.</li><li>• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en</li></ul>



<p>la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 del Anexo E – Formularios.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 del Anexo E – Formularios.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Formularios de información sobre el oferente.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 “De Seguros”, en caso de ser adjudicada.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificados de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será causal de descalificación, es al solo efecto de la aplicación del Margen de preferencia.</li></ul>

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVO E HISTORICO**”.



---

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR ACOMPAÑANDO LA POLIZA EMITIDA**

Los siguientes documentos deberán ser presentados junto con la póliza emitida:

### **1. Personas Jurídicas**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- f) En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

### **2. Documentos. Empresas coaseguradoras.**

- a) Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a), b), c) y d) del apartado 1 precedente.
- b) Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
- c) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del contrato.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
- f) En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.



---

### **3. Documentos de origen extranjero. Personas jurídicas.**

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de La Haya del 5 de Octubre de 1961”. Caso contrario, los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.